PALMIRA, 11 DE AGOSTO DEL 2020

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN SUMINISTROS

El suscrito Rector de la Institución educativa Santa Bárbara del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratar el "**SUMINISTRO RESMAS PAPEL TAMAÑO OFICIO Y TAMAÑO CARTA PARA IMPRESIÓN DE GUIAS ACADEMICAS PARA LA IE SANTA BARBARA"**. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución **RESOLUCION 2634 (ABRIL 30 DEL 2019)** por medio del cual modifica **RESOLUCION 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.**

1. APECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 2634/2019) por medio de la cual modifica (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.1 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio

ITEM	COTIZACION N° 1	COTIZACION Nº 2	PROMEDIO
1	$ 2.295.000	$ 2.480.000	$ 2.337.500

1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS: Se debe especificar la forma de pago, el tiempo de entrega, la validez de la oferta, la garantía en meses del producto requerido. En la forma de pago, debe precisarse si se hará o no entrega de anticipo, pago anticipado, definir los porcentajes y determinar cómo se efectuarán los pagos al contratista (pagos parciales, pago único, mensual, bimensual, entre otros).

1.3 CRITERIOS DE SELEECION: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones Educativas de Palmira, y teniendo en cuenta que el gobierno nacional a través del MEN expidió la Resolución 006740 de mayo 6 de 2020 donde asignó a cada una de las Instituciones Educativas del país, recursos a través de SGP, ordenando transferir recursos para educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimiento a nivel nacional, con el objetivo de garantizar la oportuna disposición de los materiales pedagógicos y educativos para el trabajo en casa, necesarios para que los niños, niñas y adolescentes reinicien el trabajo académico. NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008 NOTA: Este Valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato, los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar. Lo anterior, con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del COVID 19 y la emergencia económica, social y ecológica para que directivos y docentes prioricen el diseño y estructuración de estrategias pedagógicas para trabajar por fuera de las aulas, dirigidas a avanzar en los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes, pretendiendo proteger los derechos fundamentales como es la educación. Teniendo en cuenta el beneficio-costo, la institución educativa requiere destinar parte de estos recursos asignados para la compra de papelería para realizar la respectiva impresión de estos módulos o cartillas producto del saber docente y directivo y hacer entrega a cada uno de nuestros estudiantes.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	DESCRIPCION	V. UNITARIO	CANT.	TOTAL
1	Resmas de papel bond de 75g Blanco tamaño carta Reprograf	$ 10.775	100	$ 1.077.500
1	Resmas de papel bond de 75g Blanco tamaño oficio Reprograf	$ 15.750	80	$ 1.260.000
			TOTAL	**$ 2.337.500**

2.2 Objeto: El presente Estudio Previos es contratar la "**SUMINISTRO RESMAS PAPEL TAMAÑO OFICIO Y TAMAÑO CARTA PARA IMPRESIÓN DE GUIAS ACADEMICAS PARA LA IE SANTA BARBARA"**.

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

3. código - Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
14000000 Materiales y productos de papel	**14110000** Productos de papel	**14111500** Papel de imprenta y papel de escribir	**14111507**	Papel para impresora o fotocopiadora

2.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
30	14111507	Guía de Contratación (resolución2634/2019) por medio del cual modifica (resolución6891/2018) Decreto 4791/2008	Papel para impresora o fotocopiadora

2.5. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.337.500) IVA INCLUIDO.

Que **la institución educativa Santa Bárbara** pagará al **CONTRATISTA** contraentrega de acuerdo al consumo del suministro con el recibido a entera satisfacción, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

2.6. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será CINCO DIAS HABILES, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7 Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000013 de fecha 11 DE AGOSTO DEL 2020 rubro presupuestal **MATERIALES Y SUMINISTROS** expedido por la contadora, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.8. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la institución educativa Santa Bárbara ubicada en la Carrera 40# 31ª -27 B/ Santa Bárbara y se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- Cumplir a cabalidad con el objeto contrato
- Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con las características y especificaciones técnicas.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante, del supervisor, sea un caso mediante acta.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 2634/2019 por medio del cual modifica Resolución 6891/2018 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO.

a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta

b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

g) Consulta de antecedentes judiciales

h) Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural

i) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

j) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

k) Certificado cuenta bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

l) Formato único de Hoja de vida de la Función publica

m) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

n) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- ✓

Asignación: El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

7. SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del SECRETARIO de la institución **LUIS MORENO RESTREPO .**

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 2634/2019) por medio de la cual modifica la (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

ALVARO AVENDAÑO ARIAS
RECTOR
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA

PRESUPUESTOS OFICIAL

"SUMINISTRO RESMAS PAPEL TAMAÑO OFICIO Y TAMAÑO CARTA PARA IMPRESIÓN DE GUIAS ACADEMICAS PARA LA IE SANTA BARBARA".				
DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TERMINO DE EJECUCIÓN**	**VALOR TOTAL**
COSTOS DIRECTOS				
MATERIALES Y SUMINISTROS	1	Global	CINCO DIAS HABILES	$2.337.500.OO
			TOTAL:	$2.337.500.OO

ALVARO AVENDAÑO ARIAS
RECTOR
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA

Proyectó: ROSA MARIA GARCIA SARMIENTO
Aprobó: ALVARO AVENDAÑO ARIAS